Contrato N°06/2020

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Enrique Bacchetta Chiriani, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80013889-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Av. Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, en su carácter de representante legal de la citada empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Fotocopiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Segundo Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.291.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 54/2020.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

datasystems S.A.E.C.A

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	Servicio de Fotocopiado	Unidad	1	Unidad	90
					Precio total:	**90**

***Monto mínimo**	**Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)**
***Monto máximo**	**Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Nº de Ítem	Código de catalogo	Descripción del Servicio
1	82121701-001	**Servicio de Fotocopiado Blanco y Negro.** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:** • Cantidad: 5(cinco). • Determinar: Marca/Modelo/Año de Fabricación. • Impresora Fotocopiadora Multifunción: Impresora, Copiadora y Escáner. • Volumen de Copias e Impresiones del Equipo ofertado: 90.000 páginas mensuales (mínimo). • Velocidad: de 45 a50 PPM. • Velocidad de procesador: 1.46 GHz o superior. • Tipo Original: Libro/hoja. • Alimentación de Papel: 2 (dos) bandejas de 500 (quinientos) hojas o superior, Bypass de 50 (cincuenta) hojas o superior. • Tamaño de papel soportado: A4, Carta y Oficio. • Memoria RAM: Mínimo de 1, 2 GB + HDD de 40 GB o Superior. • Ampliación y Reducción: de 25% a 400%. • Código de Acceso Mínimo: 15 Usuarios.

		• Duplexado: Automático Standart. • Copias Múltiples: de 1-999. • Alimentador Automático de Originales: 100 hojas. • Resolución de Impresión: 1200 dpi o superior. • Lenguajes de Impresión: PCL 5e y PCL 6. • Impresión Segura, recibir los trabajos en propias manos con el ingreso de un código personal. • Finalizador instalado, accesorio adicional a la Unidad Base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos. • Formatos de escaneo y distribución electrónica: PDF, PDF Compacto como mínimo. • Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB. • Seguridad: Asignación de códigos de usuarios con emisión de reportes de uso por usuario y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario. Impresión Segura, cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio del ingreso de su código personal. • Disponibilidad de Base o Mueble. • Panel de operaciones: Táctil o panel LCD. • Año de Fabricación: 2011 en adelante.

Observaciones:

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

• Provisión de Equipos Multifuncionales de Tecnología Laser o led con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo. Además, debe incluir un software de monitoreo del estado de las impresoras y el nivel de sus respectivos insumos.

• Instalación, puesta en marcha del servicio y asistencia técnicas: La oferta debe incluir la instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento para todos los usuarios, para el correcto uso del equipo.

• Mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas: El mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, conforme a las recomendaciones del fabricante, con provisión de los repuestos necesarios a fin de asegurar el correcto. Funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos.

• En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 5 (cinco) horas para la reparación y puesta en servicio de las maquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite mayor a 24 horas, la empresa adjudicada: deberá proveer otro equipo de similares características, a fin de que la institución pueda seguir realizando, las copias, correspondientes.

• Provisión de materiales consumibles e insumos para su funcionamiento óptimo: Provisión de tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de

limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias. - Sin papel, el mismo será proveído por el Dpto. de Suministros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

• Capacitación técnica básica al usurario sobre el funcionamiento de las máquinas: La capacitación técnica a los usuarios encargados de operar las máquinas, una vez que estén instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto al uso de los equipos, estará a cargo de técnicos calificados y con Certificación del Fabricante de los equipos, sin que esto implique algún gasto extra para la agencia.

• La cobertura integral del Contrato será ejecutada de lunes a viernes, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados (si fuera necesario), con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presente ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

datasystems SAECA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de agosto del año Dos Mil Veinte.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
R.U.C N° 80013889-9

datasystems SAECA

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY